



CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
CAPITAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Capital Histórica de la Patagonia Argentina

VIEDMA, 31 de julio de 2024.-

**Al Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de Viedma
Pedro Bichara
SU DESPACHO**

Me dirijo a Usted con motivo de presentar la modificación del
proyecto de ORDENANZA: “ADHESION AL RIGI”, bajo en Expdte 30196/c/24

Sin más, saluda a Usted atentamente.-

EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN LA CARPETA “PUBLIC, A PROYECTOS PRESENTADOS,
BLOQUE CAMBIA RIO NEGRO: MODIFICACION ADHESION AL RIGI.-

NOTA N° 19/24 BLOQUE CAMBIA RIO NEGRO

“2024- 40 años del Tratado de Paz entre Argentina y Chile”

PROYECTO DE ORDENANZA

DESCRIPCION SINTETICA:

Adhesión a la Ley Provincial que aprueba el Régimen de Incentivos a Grandes Inversiones en la Provincia de Río Negro.

ANTECEDENTES:

Carta Orgánica Municipal, Ley Provincial Nacional N.º 27742 y Ley Provincial de Adhesión al R.I.G.I.

FUNDAMENTOS:

Luego de la aprobación del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones por parte del Congreso Nacional, la Provincia de Río Negro fue la primera del país en adherir a este Régimen con el claro objetivo de fomentar las inversiones en el territorio.

En palabras del propio Gobernador de la provincia, quien fue el encargado de remitir el proyecto a la Legislatura Provincial, esta ley “viene a saldar una deuda que tenía el país con la inversión internacional”.

La falta de seguridad jurídica, seriedad y estabilidad para la inversiones internacionales han sido una lamentable y desfavorable constante en casi toda la historia reciente de nuestro país, y nuestra provincia no ha escapado a ello.

Río Negro que es una provincia con enorme potencial desde el punto de vista agroproductivo, minero y turístico, y no ha podido desarrollarlo debido a la falta de herramientas jurídicas y fiscales que incentiven y permitan aportar claridad y previsibilidad a inversores.

Esta es una clara oportunidad para atraer inversiones a la región en materia de minería, energía, turismo, y producción agroindustrial. Pero además para transformar a la Argentina en un país más federal y desarrollado.



CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
CAPITAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Capital Histórica de la Patagonia Argentina

Es necesario que nuestro país brinde a los inversores la confianza y la seguridad jurídica y fiscal necesarias para transformar la potencialidad en hechos y que nuestros recursos puedan ser aprovechados para que los rionegrinos tengamos más y mejores trabajos.

La vecina ciudad de San Antonio Oeste se transformó en la primera ciudad de Río Negro en presentar un decreto para adherir a la ley provincial.

Esta ciudad que se une a Viedma en los esfuerzos por desarrollar el Corredor Turístico Atlántico junto a Sierra Grande, quien presenta un enorme potencial para ser el lugar donde se instale la Planta de GNL.

El este de la provincia quiere ser protagonista de esta nueva era de crecimiento, desarrollo y productividad que se avecina.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: Adherir al Régimen de Incentivos a Grandes Inversiones en los términos del Art N°224 y concordantes de la Ley Nacional N°27.742 .-

Artículo 2º: Dar cumplimiento al Art N°225, párrafo 1ro y 2do previstos por la la Ley Nacional N°27.742.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

AUTOR: MARIA ELENA ANDRIA, LUCIANO RUIZ, NATALIA MACRI, SILVINA FRANCO, PEDRO BICHARA